



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0022817/2019 - Contrato Gonzalez

---

VISTO:

El pedido formulado por la Directora General Operativa Asistencial de la Facultad de Odontología por CUDAP:EXP-UNC:0022817/2019 a los efectos de que se contrate bajo modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) a la Sra. Sonia Karina GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con Relación de Empleo Público) N° 23.248, con la Sra. Sonia Karina GONZALEZ, D.N.I. N° 25.038.774, para prestar servicios en el Área de Servicios Generales de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 21 de Agosto de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Sonia Karina GONZALEZ entre el 21 de Agosto de 2019 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 4°.

ARTÍCULO 3°: La agente Sra. Sonia Karina GONZALEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba,

con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 5°: Tómese nota, notifíquese y archívese.